



Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GIOVANNY GÓMEZ MOLINA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2016 00053-00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 31 de julio del año en curso fue de carácter condenatorio, y que la apoderada de la parte demandada MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, interpuso recurso de apelación dentro del término legal (fls. 72-74); el Despacho dispone **fijar** fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., para el **tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017)**, a las **8:00**.

Por secretaría, cítese a la partes y hágase la advertencia que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 038 del 26 de septiembre de 2017.		
LAUREN SOFIA TOLOZA FERNÁNDEZ SECRETARIA		

